

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
PINV 122-2015 MOD. RES. EX. Nº 1502-2013



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1502 DE  
2013 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, - 6 JUL. 2015

R. EX. Nº 1803

**VISTO:** Lo solicitado por María José Pérez Álvarez, mediante C.I. SUBPESCA Nº 7.107, de fecha 18 de junio de 2015; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 122/2015, de fecha 22 de junio de 2015; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 1502 de fecha 13 de junio de 2013, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta Nº 1502 de 2013, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó a María José Pérez Álvarez, para desarrollar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia de Proyecto denominado **"Estructura social en *Tursiops truncatus*: Patrones de asociación y parentesco en la población residente de las Reservas Marinas Isla Choros-Damas e Isla Chañaral, Chile central"**, en las Reservas Marinas Isla Choros-Damas e Isla Chañaral.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 7.107 de 2015, la investigadora ha solicitado extender el plazo de ejecución del señalado estudio, por un término de 12 meses, con la finalidad de dar continuidad a las actividades de muestreo para poder cumplir con el objetivo central del proyecto.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 122 de 2015, citado en Visto, ha informado que no existen objeciones técnicas para la extensión de plazo en atención a que la pesca de investigación seguirá ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante, por lo cual recomienda acoger la solicitud.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta Nº 1502 de 2013, de esta Subsecretaría, que autorizó a María José Pérez Álvarez, R.U.T. Nº 10.818.828-6, domiciliada en Suecia Nº 3232, depto. 902, Ñuñoa, Región Metropolitana, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estructura social en *Tursiops truncatus*: Patrones de asociación y parentesco en la población residente de las Reservas Marinas Isla Choros-Damas e Isla Chañaral, Chile central"**, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia de la autorización por el término de 12 meses adicionales.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha, momento a partir del cual entrará en vigencia.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**



**PAUL SUNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

